Radicado No.: 2-2025-034185
Fecha: 17-08-2025

Código validación comunicación: 8cd14

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Pedrozo Ripoll
Líder comunal Barrio Villa Génesis
luispedrzo73@gmail.com
Galapa, Atlántico

Asunto: Respuesta Derecho de petición Radicados: 1-2025-037084, 1-2025-0369551 y 1-2025-036912

En atención a las comunicaciones recibidas mediante radicados 1-2025-037084, 1-2025-0369551 y 1-2025-036912 todas de asunto: *"Solicitud de reunión o mesa de trabajo con líderes comunales del barrio Villa Génesis - Galapa (Atlántico) Proyecto PRONE GGC 609-2020 SECTOR PETRONITAS, VILLA GENESIS. GALAPA (ATLANTICO)"*, para participar en mesa de trabajo relacionada con el estado y avance del contrato PRONE GGC 609-2020.

Frente a su solicitud de información del estado del contrato PRONE GGC 609-2020, indicamos que el mismo actualmente se encuentra suspendido hasta el 18 de septiembre de 2025, una vez superadas las circunstancias que motivaron la suspensión y se cuente por parte del Operador de Red Air-e de la viabilidad técnica, financiera y jurídica para la continuidad del mismo, el Ministerio de Minas y Energía procederá con el reinicio del contrato.

Frente a la inquietud relacionada a nuevos usuarios, se recuerda que los recursos del proyecto son de destinación especifica y se encuentran asociados a un presupuesto y condiciones técnicas específicas, por lo cual las cantidades de obra y/o usuarios adicionales no pueden ser cubiertos con los recursos PRONE, ni mediante adición recursos por parte del Ministerio de Minas y Energía, por cual corresponde a Air-e con recursos propios subsanar la construcción y/o energización de los usuarios adicionales resultantes después de atender los usuarios contractualmente establecidos en el contrato.

Finalmente, y ante su solicitud de efectuar una mesa de trabajo, esta Supervisión procederá a coordinar con el equipo técnico de Air-e, Contratista de obra e

Interventoría dicho espacio, una vez se cuente con la disponibilidad y personal técnico, se notificará por este mismo medio fecha, hora y lugar para llevar a cabo la mesa de trabajo.

Desde el Ministerio de Minas y Energía reiteramos nuestro compromiso no solo con el estricto cumplimiento del marco normativo aplicable y la adecuada ejecución contractual, sino también con el cumplimiento del objetivo social del PRONE, orientado a mejorar las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias, reducir las pérdidas eléctricas y promover la equidad en la prestación del servicio. Continuaremos trabajando de manera articulada con todos los actores involucrados para lograr una reactivación efectiva del proyecto en beneficio de los habitantes del municipio de Galapa – Atlántico.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miguel Adrián Fajardo Guerrero
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Jeisson Arnulfo AVila Niño, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Marcela Patricia Araujo Colina, Neila Luz Baleta Mizar
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa